

ANIMALES / MÉXICO / POLÍTICA

Nueva Ley General de Salud prohíbe animales para pruebas cosméticas

El Ciudadano · 2 de septiembre de 2021

La reforma castiga con hasta seis años de prisión y una multa de 200 a 2 mil veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización



Por Neldy San Martín

Ciudad de México. Por unanimidad, con **103 votos a favor**, la **Cámara de Senadores** aprobó reformar la Ley General de Salud para prohibir el uso de **animales** en pruebas de **productos cosméticos**.

El pleno de la Cámara alta avaló el dictamen que presentaron en 2019, la **exsenadora Jesusa Rodríguez** y el **coordinador de Morena, Ricardo Monreal**, para prohibir las pruebas cosméticas en animales.

En la Cámara de Diputados sufrió modificaciones en 2020 y, finalmente hoy, los **senadores respaldaron los cambios**.

Prisión y multa económica

Dicha reforma sanciona con hasta **seis años de prisión y una multa de 200 a 2 mil veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización**, a quien contrate, autorice, conduzca, participe o desarrolle pruebas cosméticas en animales.

A partir de su entrada en vigor, tras ser publicada en el Diario Oficial de la Federación, México se convertirá en **el segundo país de América Latina en prohibir la fabricación y comercialización de productos cosméticos** que hayan sido elaborados tras realizar pruebas en animales.

La reforma establece que, **para garantizar el derecho a la información del consumidor**, el etiquetado de todos los productos cosméticos comercializados deberá señalar que:

- En su fabricación no se llevaron a cabo este tipo de pruebas.

✅ Por unanimidad, con 103 votos a favor, se reforma la Ley General de Salud para prohibir el uso de animales en pruebas de productos cosméticos.

Conoce las reformas.<https://t.co/8Wc3PTcpVW> [pic.twitter.com/4Vbz9minTV](https://t.co/8Wc3PTcpVW)

— Senado de México (@senadomexicano) September 2, 2021

Daño mundial

El dictamen argumenta que, **en el mundo, más de 500 mil animales sufren y mueren anualmente a causa de estos experimentos**, que se llevan a cabo en laboratorios para la producción de:

- Shampoo
- Máscara de pestañas
- Labiales
- Otros productos cosméticos.

“Es un día histórico para los animales, es un día histórico para estos seres vivos que no tienen voz, pero que deben ser tratados con dignidad: los animales»

«Hoy, al aprobar esta ley y al publicarse en el Diario Oficial de la Federación, quedará prohibido el uso de los animales para experimentos para el uso de cosméticos, artículos de belleza o cualquier otro; por eso es un día histórico y por eso tenemos que alegrarnos”

Ricardo Monreal

Coordinador de Morena en el Senado

Recuerda suscribirte a nuestro boletín

➡ bit.ly/2T7KNTI

 elciudadano.com

Fuente: El Ciudadano